ESTADOS FINANCIEROS

Fundación El Espectador

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023
con Informe del Revisor Fiscal

Índice

Informe del Revisor Fiscal 1

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera 4
Notas al Estado de Situación Financiera 5
Certificación de los Estados Financieros 8

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Consejo de Fundadores
Fundación el Espectador:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fundación el Espectador (la Fundación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y el estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fundación, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standard Boards for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 13 de marzo de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fundación en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fundación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y, de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.

- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fundación deje de operar como un negocio en marcha.

- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fundación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2024:

a) La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.

d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1°) y 3°) del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de marzo de 2025.

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal de Fundación el Espectador
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de marzo de 2025

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1°) y 3°) DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Consejo de Fundadores
Fundación el Espectador:

Descripción del asunto principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fundación el Espectador en adelante "la Fundación" al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y del Consejo de Fundadores y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado "Criterios" de este informe:

1°) Si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores, y

3°) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Fundación es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones del Consejo de Fundadores y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo de Fundadores, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000

© 2025 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de Firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

(Revisada) aceptada en Colombia (*International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000* (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - *International Auditing and Assurance Standard Boards – IAASB*, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como revisor fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y que las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Fundación.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones del Consejo de Fundadores, documentadas en las actas.

- Obtención de una certificación sobre las decisiones tomadas por la Junta Directiva de la Casa Matriz en relación con la Sucursal.

- Lectura de las actas del Consejo de Fundadores y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.

- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.

- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, lo cual incluye:

  - Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Fundación, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo "Descripción del asunto principal", comprenden: a) los estatutos sociales y las actas del Consejo de Fundadores y, b) los componentes del control interno implementados por la Fundación, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo de Fundadores y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal de Fundación el Espectador
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

28 de marzo de 2025

Fundación El Espectador

Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	2023
		(En miles de pesos)	
Activos			
Activo corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	$ 68.664	$ -
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	5	2.490	-
Activos por impuestos	6	3	-
Total activos corrientes		71.157	-
Activos no corrientes			
Activos Intangibles, neto	7	13.658	-
Total activos no corrientes		13.658	-
Total activos		$ 84.815	$ -
Pasivos y patrimonio			
Pasivo corrientes			
Pasivos por beneficios a los empleados	8	56.401	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	20.628	-
Pasivos por impuestos	10	3	-
Total pasivos corrientes		77.032	-
Total pasivos		77.032	-
Patrimonio			
Fondo social		5.000	5.000
Aportes por cobrar		-	(5.000)
Resultado del ejercicio		2.783	-
Total patrimonio	11	7.783	-
Total pasivos y patrimonio		$ 84.815	$ -

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
T.P. 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de marzo de 2025)

Fundación El Espectador

Estados del Resultado integral

	Notas	Años terminados al 31 de diciembre de 2024	2023
		(En miles de pesos)	
Ingresos de actividades ordinarias	12	$ 2.500	$ -
Costo de ventas	13	(44.724)	-
Utilidad (pérdida) bruta		**(42.224)**	-
Gastos de administración	14	(34.142)	-
Pérdida operacional antes de otros ingresos		**(76.366)**	-
Otros ingresos (gastos), netos	15	79.999	-
Resultado operacional		**3.633**	-
(Gastos) ingresos financieros, neto	16	(850)	-
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		**2.783**	-
Gasto por impuesto sobre la renta	17	-	-
Utilidad neta del ejercicio		**2.783**	-
Resultado integral total neto del ejercicio		**$ 2.783**	$ -

Las notas adjuntas hacen parte de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
T.P. 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de marzo de 2025)

Fundación El Espectador

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Nota	Aportes sociales	Resultado del Ejercicio	Patrimonio, neto
Saldos al 31 de diciembre de 2022		$ -	$ -	$ -
Traslado de resultados del periodo anterior		-	-	-
Fondo social	**11**	5.000	-	5.000
Aportes por cobrar	**11**	(5.000)	-	(5.000)
Saldos al 31 de diciembre de 2023		-	-	-
Traslado de resultados del periodo anterior		-	-	-
Aportes por cobrar	11	5.000	-	5.000
Excedentes del ejercicio		-	2.783	2.783
Saldos al 31 de diciembre de 2024		**$ 5.000**	**$ 2.783**	**$ 7.783**

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
T.P. 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de marzo de 2025)

Fundación El Espectador

Estados de Flujos de Efectivo

	Notas	Años terminados el 31 de diciembre de 2024	2023
		(En miles de pesos)	
Utilidad del ejercicio		$ 2.783	$ -
Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo usado en las actividades de operación:			
Gasto por amortización	14	2.731	-
Cambios netos en los activos y pasivos operacionales			
Disminución en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación.		(2.493)	-
Incremento de cuentas por pagar de origen comercial		30.655	-
Incremento en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación.		46.377	-
Efectivo provisto por las actividades de operación		80.053	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compra de activos intangibles	7	(16.389)	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(16.389)	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Fondo social	11	5.000	-
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		5.000	-
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		68.664	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo		-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		$ 68.664	$ -

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
T.P. 120150 - T

Astrid Viviana Amaya León
Revisor Fiscal
T.P. 200378 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de marzo de 2025)

Fundación El Espectador

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Naturaleza y Objeto Social

La Fundación El Espectador fue constituida, según documento privado del 21 de marzo de 2023, inscrita en la Camara de Comercio de Bogota el 11 de abril de 2023, con el número 00363340 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada Fundación El Espectador. Su duración es indefinida. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C.

La fundación tiene como objeto principal el desarrollo de las actividades meritorias correspondiente a promover y apoyar el acceso público a la información, proteger las libertades fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales, ejecutar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción y todo tipo de discriminación, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas, la participación ciudadana y la protección del medio ambiente. Dichas actividades meritorias se desarrollan e instrumentalizan a través de la redacción, edición, publicación, administración, distribución, producción y venta de toda clase de periódicos, revistas, libros, folletos, obras audiovisuales y similares, impresos o electrónicos, conforme su Objeto y Fines.

La dirección de domicilio principal es Calle 103 No. 69B 43 Etapa 5, Bogotá, Colombia.

A 31 de diciembre de 2024, la Fundación El Espectador está tramitando su calificación como entidad del Régimen Tributario del Impuesto sobre la Renta, única actividad realizada durante el año 2023.

De obtenerse dicha calificación, la Fundación El Espectador se financiará principalmente de aportes de su miembro fundador VALOREM S.A.S. y de miembros adherentes que se admitan de conformidad con los estatutos. Adicionalmente, su operación se financiará con:

i) la creación, producción, edición, distribución y/o comercialización de productos editoriales, contenidos informativos, noticiosos, opinión, culturales o de entretenimiento;
ii) la organización, promoción y/o ejecución de coloquios, foros, seminarios o conferencias con temáticas referentes a la transparencia, control social, lucha contra la corrupción, educación, construcción de paz, desarrollo de las políticas públicas, participación ciudadana y protección del medio ambiente;
iii) la creación, producción, promoción, distribución y/o comercialización de todas las formas de propiedad intelectual o industrial, de derechos de autor, fonomecánicos, tangibles e intangibles;
iv) la creación de líneas de investigación y publicaciones especializadas en el área de la comunicación, en especial del periodismo;
v) la obtención de ingresos con la propaganda y la publicidad para sus productos editoriales;
vi) el licenciamiento, cesión, importación y exportación de cualquier clase de bienes tangibles o intangibles, relacionados con las finalidades y actividades principales de la FUNDACIÓN.

Considerando la naturaleza de sus actividades y la estabilidad de sus fuentes de financiación, la fundación considera que tiene la capacidad financiera suficiente para continuar operando en el futuro previsible.

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024 Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

2.2. Bases de Preparación

Estos Estados Financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Los presentes Estados Financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP $000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la fundación fueron autorizados para su emisión por el Representan Legal el día 28 de marzo de 2025.

3. Resumen de las Políticas Contables Materiales

Las siguientes son las políticas contables materiales aplicadas consistentemente por la Fundación en la preparación de los presentes Estados Financieros bajo NCIF:

3.1. Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano.

Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en una moneda diferente a la moneda funcional se consideran transacciones en moneda extranjera. Inicialmente se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; las diferencias en cambio que se originan se reconocen en los resultados del período.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de ingresos o gastos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera. Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

3.2. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes

La Fundación presenta los activos y pasivos en el estado separado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando la Fundación:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo, principalmente, con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o

- El activo es efectivo o equivalente de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Fundación:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- Espera liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

3.3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo tanto los fondos en caja como los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y de libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Los anticipos en cuentas corrientes bancarias son préstamos que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de la Fundación, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente. Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas, netos de los sobregiros en cuentas corrientes bancarias.

3.4. Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento y Medición

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad. Los instrumentos financieros según la posición contractual para la Fundación pueden ser activos financieros o pasivos financieros, los cuales se explican en los numerales (3.4.1) y (3.4.2), respectivamente.

3.4.1. Activos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

De acuerdo con la NIIF 9-Intrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable. La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Fundación para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales. Un activo financiero se mide por su valor razonable, a menos que se mida por su costo amortizado.

Los cambios en el valor de los activos financieros medidos a valor razonable se reconocen en resultados o en otros resultados integrales.

Activos financieros - Medición posterior y ganancias y pérdidas

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluidos los ingresos por intereses, se reconocen en resultados.

Activos financieros a costo amortizado: Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Inversiones en deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral: Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Los ingresos por intereses calculados utilizando el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas en divisas y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en ORI. En la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en ORI se reclasifican a utilidad o pérdida.

Deterioro de Activos Financieros

Activos Financieros Valorados a Costo Amortizado

Para los activos financieros a costo amortizado, la Fundación los separa entre cuentas por cobrar comerciales, es decir a clientes, y las otras cuentas por cobrar que se analizan de forma individual.

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Fundación aplica el enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas (PCE). Por lo tanto, la Fundación no realiza un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en la PCE de por vida en cada fecha de reporte. La Fundación ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia de pérdidas de crédito histórica, ajustada por factores de futuro específicos para los deudores y el entorno económico.

El valor en libros del activo se reduce mediante el uso de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período.

Si, en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida estimada por deterioro disminuye a causa de un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte y el importe de la reversión se reconoce en los resultados del período.

Los activos que son individualmente evaluados por deterioro no están incluidos en la evaluación en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas (PCE).

Baja en Cuentas

Para estos, si hay evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro se ha incurrido, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (con exclusión de futuras pérdidas crediticias esperadas que aún no se han incurrido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Si un préstamo tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual.

El valor en libros del activo se reduce mediante el uso de una cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período.

Si, en un ejercicio posterior, el importe de la pérdida estimada por deterioro disminuye a causa de un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte y el importe de la reversión se reconoce en los resultados del período.

Un activo financiero (o, en su caso una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo del activo han vencido.
- La Fundación ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar los flujos de efectivo recibido en su totalidad y sin demora material a un tercero en virtud de un acuerdo de *"pass-through"*.
- La Fundación ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo
- La Fundación no ha transferido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, pero se ha transferido el control del activo

3.4.2. Pasivos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Todos los pasivos financieros se valoran a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo a excepción de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. La Fundación podrá

designar irrevocablemente un pasivo financiero como se mide a valor razonable con cambios en resultados, cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:

- Elimina o reduce una inconsistencia de medición (a veces referido como una asimetría contable) que de otra manera surgiría de la medición de los activos o pasivos, o para reconocer las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes.
- Un grupo de pasivos financieros o de activos financieros se gestiona y su rendimiento se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con una gestión de riesgo documentada o estrategia de inversión, y la información dentro de la Fundación está provista sobre esa base cuando se suministra al personal directivo clave.

Deudas y Préstamos que Devengan Interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Las ganancias y pérdidas se reconocen como gastos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o gastos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

Compensación

Los activos y los pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Fundación tiene actualmente un derecho legalmente exigible para compensar los importes y pretende liquidarlos sobre una base neta o realizar el activo y liquidar la obligación simultáneamente.

3.5 Beneficios a Empleados

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

3.6 Pasivos por Impuestos

Impuesto sobre la Renta Corriente

El gasto por impuesto sobre la renta se determina por lo estipulado en las normas fiscales, las cuales regulan la determinación del beneficio neto, excedente neto y exenciones, la tarifa aplicable es del 20% por tratarse de un contribuyente de Régimen Tributario Especial. De conformidad con el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación el Espectador es contribuyente del régimen tributario especial que reinvierte sus excedentes en el desarrollo de su objeto social y actividad meritoria. Sin embargo, debe presentar anualmente una declaración de renta. Así mismo, tampoco está obligada al registro contable de impuesto diferido.

3.7 Aportes sociales

Fondo social

El aporte social corresponde al valor que aportó el miembro fundador para constituir Fundación El Espectador que ascienden a la suma de $5,000

3.8 Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias corresponden al desarrollo del objeto social y la actividad meritoria que desarrolla la Fundación el Espectador con la venta de contenido.

3.9 Donaciones

La Fundación recibe donaciones de su miembro fundador y de benefactores los cuales corresponden a transferencias a título gratuito de dinero, un activo o un servicio a favor de la Fundación que no tiene condiciones, ni son sujetas de devolución, sin embargo, si pueden tener indicaciones para su uso especifico por parte de los donantes.

Las donaciones que no tienen condición por parte del donante se registran como ingreso, para ser destinadas a la actividad meritoria.

Si la donación está condicionada por el donante, se registra directamente en el patrimonio fiscal para ser usada las donaciones y los rendimientos en las actividades meritorias. En la medida que la donación condicionada se vaya cumpliendo o se cumpla en su totalidad, esta se reconocerá como ingreso. Los rendimientos que genera la donación se reconocerán como ingreso.

3.10 Reconocimiento del gasto

La Fundación reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

	2024	2023
Bancos	$ 570	$ -
Fondos	68.094	-
	$ 68.664	$ -

El uso de los depósitos depende de los requerimientos de efectivo de la Fundación; y las inversiones de alta liquidez devengan rendimientos a las tasas de interés que remunere el mercado para depósitos equivalentes de efectivo a corto plazo. La Fundación no tiene efectivo restringido.

A continuación, se detalla las calificaciones de los bancos

	2024	2023
Banco Davivienda	**AAA**	**AAA**
Banco Bancolombia	**Baa2/P-2**	**Baa2/P-2**

(1) El siguiente es el detalle de estas inversiones de alta liquidez:

	2024		2023	
Intermediario Financiero	**Rentabilidad Último Mes**	**Monto Invertido**	**Rentabilidad Último Mes**	**Monto Invertido**
Davivienda – Fondo de inversión Colectivo	**9.235%EA**	68.094	-	-
		$ 68.094		$ -

5. Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar, Neto

	2024	2023
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	$ 2.490	$ -
	$ 2.490	$ -

6. Activos por Impuestos

	2024	2023
Retención en la fuente por impuesto de renta	$ 3	$ -
	$ 3	$ -

7. Activos Intangibles

	2024	2023
Licencias de Software	$ 16.389	$ -
Amortización acumulada	(2.731)	-
	$ 13.658	$ -

El cargo a resultados por concepto de amortización es el siguiente:

	2024	2023
Gastos de administración (Nota 15)	$ 2.731	$ -
	$ 2.731	$ -

8. Pasivos por Beneficios a Empleados

	2024	2023
Retenciones y aportes de nomina	$ 10.027	$ -
Cesantías	26.477	
Intereses sobre cesantías	3.177	-
Vacaciones	16.720	-
	$ 56.401	$ -

A continuación, se relaciona el total de gastos de personal.

	2024	2023
Salarios, sueldos y remuneraciones	$ 26.813	$ -
Bonificaciones	3.523	-
Seguridad social y parafiscales	7.799	-
Vacaciones	1.748	-
Cesantías	2.129	-
Prima de servicio	2.200	-
Otros	500	-
Total gastos por beneficios a empleados (nota 13)	$ 44.712	$ -

9. Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por Pagar

	2024	2023
Retención en la fuente	1.628	-
	$ 1.628	$ -

10. Pasivos por Impuestos

	2024	2023
Impuesto de industria y comercio	3	-
	$ 3	$ -

11. Patrimonio

	2024	2023
Fondo Social (1)	$ 5.000	$ 5.000
Aportes por cobrar	-	(5.000)
Resultado del ejercicio	21.783	-
	$ 26.783	$ -

(1) Corresponde al aporte del miembro fundador.

12. Ingresos de Actividades Ordinarias

	2024	2023
Venta de contenido	$ 2.500	$ -
Ingresos de contratos	**2.500**	**-**

Ingresos con Contratos

a. Información de Ingresos Desagregada

A continuación, se presenta la desagregación de los ingresos con contratos con clientes y vinculados de la Fundación, por tipo de bienes y servicios, por zonas geográficas y por calendario de reconocimiento:

	2024	2023
Por tipo de bienes y servicios		
Venta de contenido	$ 2.500	$ -
	$ 2.500	$ -

	2024	2023
Por zonas geográficas		
Colombia	$ 2.500	$ -

	2024	2023
Por calendario de reconocimiento		
Bienes y servicios transferidos en un determinado momento	$ 2.500	$ -
Bienes y servicios transferidos a lo largo del tiempo	-	-
	$ 2.500	$ -

Saldos de Contratos

A continuación, se presentan los saldos de los contratos en el estado de situación financiera:

	2024	2023
Clientes, neto *(Nota 5)*	$ 2.490	$ -
	$ 2.490	$ -

Las cuentas por cobrar comerciales no tienen intereses y generalmente tienen términos de 30 a 90 días.

c. Obligaciones de Desempeño

Información sobre las obligaciones de desempeño de la Fundación se incluye a continuación:

Venta de Contenido

La obligación de desempeño se satisface en un determinado momento cuando al cliente se le entrega el contenido editorial.

13. Costo de Ventas

	2024	2023
Beneficios a empleados *(Nota 8)*	$ 44.712	$ -
Impuestos	12	-
	$ 44.724	$ -

14. Gastos de Administración

	2024	2023
Honorarios	$ 30.900	$ -
Amortización *(Nota 7)*	2.731	-
Impuestos	511	-
	$ 34.142	$ -

15. Otros Ingresos (Gastos), Neto

	2024	2023
Otros ingresos		
Subvenciones (1)	$ 80.000	$ -
Otros gastos		
Impuestos asumidos	$ (1)	$ -
	$ 79.999	$ -

(1) Corresponde a donación realizada por el miembro fundador de la Fundación.

16. Gastos Financieros, Neto

	2024	2023
Ingresos financieros		
Intereses	$ 96	$ -
Gastos financieros		
Gastos bancarios	$ (946)	$ -
	$ (850)	$ -

17. Gasto por Impuesto sobre la Renta Corriente y Diferido

La Fundación el Espectador es una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que cumple con los requisitos establecidos en el régimen tributario especial conforme a lo dispuesto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017. De acuerdo con la normatividad vigente, la entidad no está sujeta al pago del impuesto sobre la renta, dado que sus excedentes son reinvertidos en el desarrollo de su objeto social.

De acuerdo con la normatividad vigente, la Fundación está sujeta al impuesto sobre la renta y complementarios bajo el régimen tributario especial del artículo 19 del estatuto tributario con una tarifa del 20%. En la medida que la Fundación genere excedentes los mismos serán exentos siempre y cuando se reinviertan totalmente en la actividad de su objeto social.

La Fundación se encuentra excluida del cálculo de renta presuntiva, por pertenecer al régimen tributario especial de acuerdo con el artículo 191 del Estatuto Tributario.

Al 31 de diciembre del 2024 la Fundación presentó egresos improcedentes y estarán sometidos a la tarifa impositiva del 20% de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 parágrafo 4 Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017.

Las entidades calificadas como contribuyentes del Régimen Tributario Especial que cumplan los requisitos del numeral 2 artículo 1.2.1.5.1.36 del Decreto 2150 de diciembre del 2017, estarán sometidas al impuesto sobre la renta y complementarios sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%. El beneficio neto o excedente de ingresos sobre egresos tendrá el carácter de exento cuando se destine en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 Decreto 2150 de diciembre del 2017

Asimismo, no se generó impuesto diferido, toda vez que la entidad no reconoce pasivos o activos por impuestos diferidos, en línea con las normas contables y tributarias aplicables a las entidades sin ánimo de lucro en Colombia.

18. Eventos Subsecuentes

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la fundación reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fundación El Espectador

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos

Que para la emisión del estado de situación financiera de la Fundación el Espectador al 31 de diciembre de 2024, y cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los fundadores y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Santiago Díaz Castro
Representante Legal

César Augusto Rojas
Contador Público
Tarjeta Profesional 120150 - T